

APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONTRATO N°01 POR AUMENTO DE PLAZO DEL CONTRATO "MEJORAMIENTO PARA EL AUMENTO DE COBERTURA SISTEMA DE IMPULSION DE AGUA SECTOR COLEGUAL, DALCAHUE", ORDEN DE COMPRA N°3520-40-LE19.-

DECRETO ALCALDICIO N°2.032.-

DALCAHUE, 15 de octubre de 2019.-

VISTOS: la modificación de contrato N°01 de fecha 15/10/2019, el informe de la ITO de fecha 14/08/2019, carta del contratista de fecha 10/08/2019 solicitando aumento de plazo, correo electrónico del contratista con consultas y/o aclaraciones sin respuesta a la fecha 10/10/2019, el decreto alcaldicio N°1.822 de fecha 06/09/2019 que aprueba el acta de entrega de terreno, el Acta entrega de terreno de fecha 06/09/2019, el decreto alcaldicio N°1.794 de fecha 02/09/2019 que designa ITO, El decreto alcaldicio N°1.772 de fecha 27/08/2019 que aprueba contrato, el contrato suscrito ante notario de fecha 26/08/2019, el certificado de fianza N° de folio B0049256 de MásAVAL de fecha 26/08/2019 que garantiza el fiel cumplimiento del contrato, el decreto alcaldicio N°1.691 de fecha 14/08/2019 que adjudica licitación pública N°3520-40-LE19, el decreto alcaldicio N°1.580 de fecha 26/07/2019 que llama a licitación pública ID 3520-40-LE19, el Decreto Alcaldicio N° 1.857 de fecha 24/10/2018 que declara situación de emergencia municipal, la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento, la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Rol 148-2016-P-A; los artículos 8, 12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

CONSIDERANDO:

Que, por decreto alcaldicio N°1.691 de fecha 14/08/2019 que adjudica licitación pública N° 3520-40-LE19 a la empresa CONSTRUCTORA VIZION LIMITADA, R.U.T. N° 76.627.172-3, para la ejecución del proyecto "MEJORAMIENTO PARA EL AUMENTO DE COBERTURA SISTEMA DE IMPULSION DE AGUA SECTOR COLEGUAL, DALCAHUE".

El Certificado de Fianza N° de folio: B0049256 del MásAVAL, tomado por la empresa CONSTRUCTORA VIZION LIMITADA, R.U.T. N° 76.627.172-3, a favor de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, por la suma de \$1.743.103 de fecha 31/01/2019, para garantizar el fiel cumplimiento del contrato. Y la cual cubre la extensión de plazo demandante.

Que, por decreto alcaldicio N°1.772 de fecha 27/08/2019 se aprueba el contrato suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y la empresa CONSTRUCTORA VIZION LIMITADA, R.U.T. N° 76.627.172-3, de fecha 26/08/2019 por un monto de \$34.862.053.- IVA incluido.

El correo electrónico del contratista con consultas y/o aclaraciones de fecha 02/10/2019, hacia unidad técnica y que a la fecha 10/10/2019 no se ha tenido respuesta.

La carta del contratista de fecha 10/10/2019 solicitando aumento de plazo a consecuencia "problemas administrativos ajenos al contratista", conforme al punto 12.1 de las bases administrativas

El informe del ITO de fecha 14/10/2019 donde indica el aumento de plazo en 10 días corridos de la obra "MEJORAMIENTO PARA EL AUMENTO DE COBERTURA SISTEMA DE IMPULSION DE AGUA SECTOR COLEGUAL, DALCAHUE".

DECRETO:

1.- APRUEBESE: La modificación de contrato N°01 por **aumento de plazo de 10 días corridos** a favor de la empresa CONSTRUCTORA VIZION LIMITADA, R.U.T. N° 76.627.172-3, con el objeto de ejecutar la obra denominada "MEJORAMIENTO PARA EL AUMENTO DE COBERTURA SISTEMA DE IMPULSION DE AGUA SECTOR COLEGUAL, DALCAHUE". **Se establece fecha de término de contrato para el día 25/10/2019.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Dirección de Obras
- Transparencia
- Archivo Proyecto
- JSHS/CIVG/RPSN/cecm.-